



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Peñaranda de Bracamonte

Anuncio.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 6/2020.

El Pleno del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 6/2020 en la modalidad de transferencia de crédito (entre aplicaciones de distintas áreas de gasto).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, produciendo efectos desde la fecha de la publicación íntegra de las modificaciones.

En Peñaranda de Bracamonte.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Ávila de Manueles.